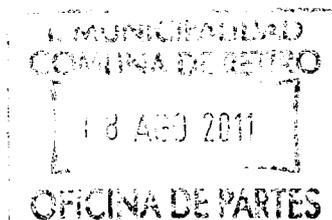


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: PAGA INDEMNIZACION Y BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO A DOCENTE QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 2282 /

RETIRO, 17 ABO 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República, las facultades que me confiere la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Decreto Alcaldicio N° 225 de fecha 21-07-1993 de la Ilustre Municipalidad de Retiro en que designa en calidad de titular en la Planta Docente de la Escuela D-612 Manuel Montt, a la Profesional de la Educación Srta. María Elena González Uribe.

3.- Ley N° 20.501 del 26-FEB-2011, Ley de Calidad y Equidad de la Educación.

4.- Decreto Alcaldicio N° 249 de fecha 16-05-2011 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en que aprueba el Término de la Relación Laboral de la docente Srta. María Elena González Uribe.

5.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 9° Transitorio de la Ley N° 20.501, de fecha 26 de febrero del 2011.

DECRETO:

1.- **PAGUESE** la suma de \$ 13.636.364, desglosado en \$ 8.602.286 Indemnización por Años de Servicio y \$ 5.034.078, Bonificación por Retiro Voluntario, Ley N° 20.501 a la **Srta. María Elena González Uribe**, C.I. N° 5.414.136-K, docente de la Escuela Manuel Montt.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.



ARDIS BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/MBF/RVM

DISTRIBUCION: